



# Asamblea General

Distr. general  
12 de febrero de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones  
Tema 146 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 29 de diciembre de 2014

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/69/692)]

### **69/255. Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al bienio 2014-2015 del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991<sup>1</sup>, el informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 y el informe de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia<sup>2</sup> y las recomendaciones que figuran en él, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

*Recordando* su resolución 47/235, de 14 de septiembre de 1993, relativa a la financiación del Tribunal, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 68/256, de 27 de diciembre de 2013,

1. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al bienio 2014-2015 del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia<sup>1</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>;

3. *Decide* aprobar una consignación revisada para la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 por un monto total de 201.054.800 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (179.074.200 dólares en cifras netas) para el bienio 2014-2015, según se detalla en el anexo de la presente resolución;

<sup>1</sup> A/69/599.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 5N (A/69/5/Add.14)*, cap. II.

<sup>3</sup> A/69/655.



4. *Decide también* para el año 2015 prorratear entre los Estados Miembros, de conformidad con la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el año, la suma de 50.176.725 dólares en cifras brutas (44.608.825 dólares en cifras netas), que incluye 173.950 dólares en cifras brutas (319.450 dólares en cifras netas), correspondientes a la disminución de las cuotas;

5. *Decide además* para el año 2015 prorratear entre los Estados Miembros, de conformidad con las tasas de prorrateo aplicables a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para el año, la suma de 50.176.725 dólares en cifras brutas (44.608.825 dólares en cifras netas), que incluye 173.950 dólares en cifras brutas (319.450 dólares en cifras netas), correspondientes a la disminución de las cuotas;

6. *Decide* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros, conforme a lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 *supra*, las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 11.135.800 dólares, que incluye 291.000 dólares, correspondientes al aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el Tribunal para el bienio 2014-2015.

*77ª sesión plenaria  
29 de diciembre de 2014*

## **Anexo**

### **Financiación correspondiente al bienio 2014-2015 del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

	<i>Cifras brutas</i>	<i>Cifras netas</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>	
Consignación inicial para el bienio 2014-2015 (resolución 68/256)	201 688 200	179 998 600
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015 (A/69/599)	(347 900)	(638 900)
Recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/655)	-	-
Recomendaciones de la Quinta Comisión	-	-
Ingresos estimados para el bienio 2014-2015	(285 500)	(285 500)
<b>Consignación revisada para el bienio 2014-2015 (deducidos los ingresos estimados)</b>	<b>201 054 800</b>	<b>179 074 200</b>
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2014	(100 701 350)	(89 856 550)
<b>Saldo por prorratear para 2015</b>	<b>100 353 450</b>	<b>89 217 650</b>
<i>Incluidas:</i>		
Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2015	50 176 725	44 608 825
Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a las tasas de prorrateo aplicables a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para 2015	50 176 725	44 608 825